EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	06	05	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP - en el marco de la ejecución de su plan de desarrollo requiere dar continuidad a los proyectos pecuarios que actualmente se desarrollan en AGROINTEP y que generan ambientes de aprendizajes propicios y oportunos para la formación de las competencias de las carreras Técnicas, Tecnológicas, Profesionales Universitarios y de post grado en Producción Agropecuaria y dan viabilidad a la prestación de los servicios de transferencia tecnológica a los productores avícolas de la región a través de proyectos productivos con fines académicos, investigativos, de extensión y de proyección social.

En la granja AGROINTEP se encuentran distintas unidades productivas pertenecientes a los sectores Agrícola, Pecuario, Ambiental y Agroindustrial, todas ellas con un componente pedagógico fundamental para brindar a los estudiantes gran variedad de prácticas que permiten generar ambientes de aprendizaje reales.

Por lo anterior expuesto, dentro del componente pecuario, AGROINTEP cuenta con un núcleo de aves de postura, el cual ayuda a que los estudiantes de los diferentes ciclos propedéuticos, puedan realizar prácticas académicas que les permita interactuar con las generalidades relacionadas de los conceptos teóricos aprendidos en las aulas de clases. Actualmente las aves en mención cumplieron su etapa productiva y se deben descartar para posteriormente realizar un proceso de adquisición de un nuevo lote (300 unidades biológicas) que cumpla con los parámetros productivos necesarios para iniciar un nuevo proceso.

Cabe resaltar que este proyecto avícola además del enfoque académico, investigativo, de extensión y de proyección social es autosostenible, ya que su producción (huevos) es comercializada a bajo costo entre el personal operativo y académico del INTEP, este

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

proceso permite la compra del alimento concentrado que requieren diariamente estas unidades bilógicas, con el fin de que esta explotación sea sostenible en el tiempo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE GALLINAS PONEDORAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO AVÍCOLA EN AGROINTEP, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INTEP".

- **Gallina Ponedora**

  - Edad 16-18 semanas
  - Lohomann Brown
  - Color de plumaje roja colorada
  - Pico cortado
  - Vacunas viruela, Marek, Gumboro, Newcastle, Bronquitis y Coriza aviar

- El proponente deberá adjuntar con su oferta económica a la respectiva ficha técnica de las unidades biológicas animales requeridas en el presente proceso.

2.1. OBJETO

Adquirir de 300 gallinas ponedoras para desarrollar el proyecto avícola en AGROINTEP que permita la formación y prácticas académicas de los estudiantes de Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Técnica Profesional INTEP.

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[A]	Material Vivo Animal y Vegetal
SEGMENTO	**10000000**	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA	**10100000**	Animales Vivos
CLASE	**10101600**	Pájaros y aves de corral
PRODUCTO	**10101601**	Pollos vivos

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gallinas ponedoras	Unidad	300

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Las unidades biológicas deben contar con mínimo 16 semanas de las especies Isa Brown, Lohmann Brown, Hy-Line y Dekalb. Color de plumaje roja colorado, Pico cortado
- Vacunas viruela, Marek, Gumboro, Newcastle, Bronquitis y Coriza aviar.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

Suministrar las siguientes cantidades de insumos pecuarios en las instalaciones físicas de AGROINTEP:

ÍTEM	DETALLE	CANT
1	Gallinas ponedoras	300

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
b) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
c) Las unidades que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiados, sin costo adicional para el INTEP.
d) Todas las unidades deberán ser entregadas en las instalaciones físicas de AGROINTEP en las cantidades solicitadas.
e) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR
f) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

g) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Pagar el valor de la factura en la forma y condiciones pactadas, previa autorización del supervisor.
b) Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.
c) Las demás propias de la naturaleza del contrato

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP, cancelara al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado del contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que los suscribe expedidos por la junta central de contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayores a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	-2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT. -3.5% Compras en general para no obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT.
RETEIVA	15% del IVA
RETEICA	8 x mil
Estampillas	7.2%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca en la Carrera 7 No 10 – 20

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

Presupuesto oficial para la CONTRATATACIÓN “OBJETO”; la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/C ($14.700.000,00),** Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 335 del 06 de mayo de 2026 con cargo al rubro *AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA.*

7. EXPERIENCIA

a) **Experiencia general**: los proponentes deberán acreditar una experiencia general de mínimo 1 año contado a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio, para las personas naturales con establecimiento de comercio.

b) **Experiencia relacionada**: los proponentes deberán acreditar la ejecución previa de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto igual o

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

similar al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para demostrar este requisito, se debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación.

Responsable elaboración del Estudio Previo	**Nombre**	Raúl Alberto Mona Pulgarín	**Firma**	*ORIGINA FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Coordinador Administrativo AGROINTEP		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Raúl Alberto Mona Pulgarín	**Firma**	*ORIGINA FIRMADO*
	Cargo	Coordinador Administrativo AGROINTEP		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Juan David Hurtado Cuero COEM ABOGADOS S.A.S	**Firma**	*ORIGINA FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL